



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 357.-

REF: SE APROBÓ ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 26/07/2021.-

PUERTO WILLIAMS; agosto 11 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El acta de la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 26/07/2021;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10/08/2021 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 78;
- El Acuerdo N° 78 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10 de agosto del año 2021;
- El Certificado N° 208, de fecha 11/08/2021; emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N° 78 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10/08/2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10/08/2021 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 75 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1° **APRUEBASE**, la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Extraordinaria	09	26/07/2021

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ LSP/POG/lsp

Distribución:

- Alcalde;
- Secretaría Municipal;
- Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

C E R T I F I C A D O N° 208

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10 de agosto de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 78 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la siguiente acta del Concejo Municipal**:

- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 26/07/2021.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 11 días del mes de agosto del año 2021.-


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 78

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la siguiente acta del Concejo Municipal:

- Acta Extraordinaria N° 09, de fecha 26 de julio de 2021.

APROBACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 09, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Aprobado	No aprobado	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz			X	Me abstengo porque no estuve presente en la sesión extraordinaria.
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6		1	

Por **6 votos** a favor y **1** voto de abstención, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 78 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 23** del día martes 10 de agosto del año 2021.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 09.-

En el nombre de Dios y de la Comuna de Cabo de Hornos se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 09, con el sistema de reuniones Microsoft TEAMS, de fecha 26 de julio 2021, siendo las 18:35 horas y Presidida por el Señor Alcalde y Presidente del Concejo **DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN** y la presencia de los siguientes Concejales:

DOÑA CAROLINA GUENEL GONZÁLEZ	Presente
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	Ausente
DON JOSÉ LUIS PAREDES SOTO	Presente
DOÑA KARINA SANDOVAL MANSILLA	Presente
DON ALBERTO SERRANO FILLOL	Presente
DOÑA KARINA CÁRCAMO BARRÍA	Presente

Con la presencia del Secretario Municipal y Ministro de Fe Suplente, don Luciano Saavedra Pérez. Están Presentes en esta sesión:

Doña Pamela Tapia Villarroel	Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitaria.
Don Sergio Soto Cruz	Director de Administración y Finanzas-Personal.
Don José Conejeros Gallardo	Director de Obras – Director de Secplan(s).
Don Patricio Oyarzo Gaez	Director de Control.
Doña Claudia Oyarzun Serpa	Jefa de DAEM (S.).
Don Carlos Contreras Quintana	Asesor Jurídico Municipal.
Don José Oyarzo Vera	Asesor Informático Municipal.

El temario de esta sesión será el siguiente:

1. Requerir el acuerdo del Concejo Municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio.

Secmun: Don Patricio Oyarzo, por favor.

Director de Control don Patricio Oyarzo Gaez: Buenas tardes a todos y todas, disculpen que pida la palabra antes que se dé inicio a la votación al tema específico de esta sesión pero tengo que hacer una representación respecto al tema, por lo cual primero voy a hacer unas representaciones generales, después la representación legal que corresponde y algunas recomendaciones. Lo primero es hacer presente que en el Artículo 80, establece varios tipos de fiscalización por auditorías en lo que nos apañe hoy día. Hay una auditoría de ejecución presupuestaria y estado financiero que esa es la que corresponde a la de fiscalización, entendiendo que cada un año, dos años, dependiendo la magnitud y el presupuesto del municipio el concejo puede pedir este tipo de fiscalización. Después tenemos otra fiscalización u otra auditoría que se establece que es solamente en estado de situación financiera y esa es la que está establecida en el Artículo 80 para el inicio de cada período Alcaldicio, entonces lo primero que cuando revise los correos y vi la solicitud lo primero que hice notar fue que acá hay una mezcla de las dos, porque lo que finalmente se pide es una auditoría de ejecución presupuestaria y estado financiero, pero los argumentos son en el inicio del período Alcaldicio que es otro tipo de auditoría, solamente en cuanto a estado de situación financiera, eso es la primera cosa que tenemos que aclarar, lo segundo se debe establecer el período y el presupuesto, también tenemos que trabajar en el tema de ¿qué período vamos a pedir?, porque el de ejecución presupuestaria y estado financiero habitualmente son periodos más cortos de tiempo, por dos años o por un año y el de situación financiera de inicio de período Alcaldicio son 4 años, ahora también podemos hacer el mix y pedir una en base a un período más largo pero tenemos que definirlo. En tercero son las bases de licitación que también las tenemos que trabajar en cuanto a primero cual va a ser las bases, ¿Qué es lo que queremos?, y qué presupuesto vamos a necesitar para eso, porque eso va a establecer que vamos a realizar una modificación presupuestaria en base a un estudio de mercado o viendo que valoren los señores concejales respecto a cuánto podría salir esta auditoría. Y el cuarto punto que es finalmente el que me convoca en este momento a hacer la representación, es



M E T A D O S C O N S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

que el mismo artículo 80, en su inciso segundo establece que el acuerdo para establecer auditorías financieras se va a realizar en una sesión ordinaria. Entonces finalmente, mis recomendaciones son las siguientes:

1.- Colocar en tabla en la próxima sesión ordinaria el tema, para cumplir con la legalidad que establece el Artículo 80.

2.- Reprogramar para la próxima semana una comisión que no se si va ser de régimen interno o de presupuesto para analizar los temas antes planteados. Presupuesto. si es que hay que hacer modificación presupuestaria, revisar las bases de licitación que es lo que queremos, y temas varios respecto a esta auditoría, y como les decía que se preparé como corresponde la modificación presupuestaria externa dependiendo del presupuesto que los señores concejales tienen pensado sería lo que costaría lo que hasta ahora una auditoría externa, uno puede hacer algunos valores o también se puede coñazar como lo determine esa comisión, pero finalmente señor Alcalde porque quiero representar como establece la Ley y es mi obligación es que en una sesión extraordinaria no podemos votar una auditoría externa porque el Artículo 80 en su inciso segundo establece que solamente se va a votar en sesiones ordinarias de concejo.

Eso es señor Alcalde y Concejales, después les voy a pedir la palabra una vez que terminemos con esto por un correo que les envié hoy día pero eso está fuera de esta sesiona así que le voy a pedir de ahí unos minutos después alcalde. Muchas gracias.

Secmun: Don José Luis, por favor.

Concejal Paredes: Bueno respecto a lo que menciona el señor Patricio Oyarzo que no voy a debatir mucho más allá porque en realidad la petición es consistente en sus artículos, lo que dice el señor Patricio Oyarzo no corresponde y lo que solicito en estos momentos es que se vaya a votación de acuerdo a lo solicitado. La verdad de que estos argumentos así como bien lo ha mencionado el señor Alcalde en oportunidades anteriores existen los tiempos suficientes para poder enviar esta información con tiempo a los señores concejales y no se hizo, así como yo en su momento le solicite que la citación se modificara porque solamente se estaba evaluando la situación financiera y no la ejecución presupuestaria se modificó como correspondía y ahora solicitamos siempre lo mismo y en este caso les pido por favor que vayamos a votación y que en realidad estos argumentos para mí no tienen una validez porque yo además cuando envié la carta para solicitar esto, cite toda la información de acuerdo a la Ley 18.695 e insisto esto está de acuerdo a la Ley, no hay nada que no corresponda lo que estamos solicitando.

Secmun: Don Carlos.

Asesor jurídico municipal don Carlos Contreras Quintana: Lo único que puedo señalar es que es importante definir cuál es la materia de fiscalización que se requiere, yo revise los antecedentes y también tengo algo de confusión pero si se quiere votar es naturalmente prerrogativa del concejo, porque hay por lo menos 3 tipos de fiscalización distinta dicha en el Artículo 80. Con respecto al tipo de sesión efectivamente es una sesión ordinaria está establecido en el dictámenes de contraloría pero en realidad esta es una situación de la casuística, también han existido municipios que han acordado la auditoría correspondiente al período Alcaldicio en sesiones extraordinarias, naturalmente eso no ha llegado a contraloría pero en rigor dictámenes del año 2009-2007 que no han sido modificados establece que sea en una sesión ordinaria solamente considerando que la sesión ordinaria se ejerce permanentemente la facultad de fiscalización del concejo que es el fundamento de esta situación pero en todo caso el concejo es soberano, si se plantea una votación por supuesto que se puede realizar, se señalará el contenido, se señalará la que se requiere, cuál es el tipo de fiscalización y cuál es el tipo de auditoría y en definitiva después se tendrá que ejecutar por la alcaldía en la medida que esto esté conforme a derecho.

Secmun: Señor alcalde al margen, en la citación el señor concejal dice "Requerir el acuerdo", requerir es pedir a una determinada persona o cosa por resultarla necesaria y hay que tener claro de que quien pide los acuerdos no es el concejal ni los concejales, es el Alcalde, por lo tanto está pidiendo que usted si le resulta necesaria podría pedir esta auditoría.

Alcalde: Sí, primero voy a manifestar siempre la buena intención de la manera transparente como se ha iniciado esta gestión con todos ustedes. Hoy día como colaboradores de este municipio y como lo he señalado en los dos anteriores oficios señores concejales que he podido dar respuesta ante la



MUNICIPIO DE HORNO S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

solicitud de generar una auditoría externa para evaluar el tema económico del municipio y he señalado en ambos dos oficios que estamos lisa y llanamente en poder entregarla, yo encuentro razón a las palabras del Director de control y del Jurídico, a ambos, ahora hay dictámenes del año 2014 un poco más frescos que señala que estas solicitudes se pueden llevar directamente y solamente en sesión ordinaria, pero más allá de hacerlo hoy día o no hacerlo mañana, ahí es donde también le encuentro razón al Director de control a la modalidad que en este momento podamos definir, nadie se está negando y eso quiero nuevamente dejarlo claro, nadie se está negando a la auditoría, definir con ustedes, el cuerpo colegiado, la articulación de ese Artículo 80 definir el inciso claro para el cual vamos a orientar ese acuerdo de concejo y conforme también a los recursos, los recursos financieros que también tenga el municipio, algo que también señale en ambos oficios en donde se me consultó con respecto a la solicitud general esta auditoría, no hay ningún problema, esperemos los recursos, evaluemos el tema, participemos en la generación y después nos vamos a la aprobación que podrá ser este día martes en sesión de concejo ordinaria normal, pese a eso veo que hay una discusión hoy día con respecto al tema de si es hoy día o es mañana pero tengo mis aprensiones también a la forma que debiese llevarse a cabo el acuerdo de concejo, en el contexto de que este bien no solo en la reacción porque yo puedo hoy día tomar un acuerdo para disponer y autorizar la contratación de un auditoría externa pero tenemos que saber la materia financiera, a que nos vamos a acoger pero si los montos nos van a permitir, los montos que hoy día tenemos nos van a permitir o vamos a necesitar una modificación presupuestaria para poder tener una auditoría más holgada conforme a lo que se vaya a pedir por parte del concejo.

Secmun: Don José.

Concejal Paredes: Ya me habían hecho dudar en realidad, tuve que leer nuevamente el Artículo 80 y 81 para verificar de que efectivamente no menciona sesión ordinaria, le puedo enviar la ley con la que estoy trabajando que es la última y actualizada, así que en esta oportunidad insisto y les pido por favor de que continuemos con el proceso y se dé a votación la auditoría, entiendo que pueda tener sus apreciaciones en términos presupuestarios pero esto lo que estamos haciendo hoy día es votar que se apruebe el realizarla, entendemos que el proceso posterior de verificar los presupuestos necesarios, para poder hacer esta auditoría por supuesto hay que hacerlo, hay que tomar los tiempos necesarios, hoy día no se está aprobando nada que tenga que tener relación con una modificación presupuestaria, entonces por lo mismo les pido que continuemos con el proceso y no seguir dilatándolo e insisto no menciona una sesión ordinaria.

Alcalde: Don Sergio, por favor.

Director de Administración y Finanzas- Personal don Sergio Soto Cruz: Referente a los recursos para la auditoría externa en estos momentos no hay recursos para ello, tendría que haber una modificación externa que tiene que ser propuesta por el alcalde y aprobada por el concejo, pero para hacer una modificación se requiere lo más importante que es saber ¿Cuánto es el dinero que se va a ocupar? ¿Cuánto es el presupuesto que se va a ocupar?, eso es lo que yo podría decir en estos momentos. Pero cuando se aprueban las bases y todo lo más importante es que estén los recursos y no hay.

Secmun: Don José.

Concejal Paredes: Se entiende, lamentable en todo caso la respuesta de don Sergio, entiendo que esto por Ley tenemos un plazo de 120 días así que imagino que todavía como recién llevamos el primer mes de trabajo los tres meses que vienen el presupuesto suficiente para poder hacer esto y finalmente que no haya presupuesto no es una justificación válida para que en el plazo de los 120 días no se pueda hacer la auditoría o se pueda solicitar la contratación de la misma, así que ahí igual le pediría por favor al encargado de finanzas que haga las evaluaciones necesarias, pero insisto creo que estamos discutiendo algo que va más allá de lo que se está viendo hoy día y estamos alargando esta situación que no corresponde y les pido por favor que nos avoquemos al tema de aprobar la solicitud de esta auditoría externa por favor, muchas gracias.

Director de Administración y Finanzas- Personal don Sergio Soto Cruz: Señor concejal, lo único que se requiere acá en finanzas es saber el monto por el cual se va a adjudicar la auditoría, entonces se hace la proposición de la modificación se va a concejo y se aprueba ese es un tema rápido depende exclusivamente de que entreguen la información de ¿Cuánto va a salir?, porque en este momento no



M U N I C I P A L I D A D C O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

hay plata en el presupuesto o sea no es un tema de que se quiera dilatar ni nada por el estilo como pareciera que dijeran.

Concejal Paredes: Si entiendo, pero les pido que dejemos de dilatar esto, no tiene mucho sentido continuar discutiendo algo que la ley ya nos indica que lo podemos hacer, se le envió la carta con todas las justificaciones, con toda la anticipación necesaria, ¿Cuál es el afán de querer continuar dilatando esto? No tiene mucho sentido, eso es lo único que les recalco, tratemos de hacer esto más preciso, señor Alcalde va a tener 3 meses para ver su situación presupuestaria, va a tener 3 meses para hacer una licitación pública para contratar a un auditor externo, entonces ¿Cuál es el afán de continuar con esto?, lo importante para nosotros es que pueda quedar establecida la votación en donde la auditoría se va a realizar y vamos a poder después revisar los resultados posterior a lo que se haga, solamente eso, por favor dejemos de evitar y dilatar esto y avoquémonos al tema.

Alcalde: Antes de darle la palabra al director de control, yo solamente quiero informar que ante lo que usted ha señalado no es un tema de dilatación, aquí se está viendo legalmente con todos los antecedentes que tenemos y conforme a la petición hecha es acordar en que se basa el Artículo 80 en su petición porque es muy amplio, en eso partió en los 4 puntos que detalló el director de control y creo que es una materia a discusión, tenemos también dictámenes que señalan la forma pese a lo que señalaba el asesor jurídico que pueda hacerse o no en una sesión extraordinaria o en sesión ordinaria es un tema de forma, pero acá dilatándolo no lo estamos dilatando, estamos tratando de llegar a un consenso donde legalmente no cometamos ningún error legal para poder someter este acuerdo que es sumamente importante para todo.

Director de Control don Patricio Oyarzo Gaer: No es para dilatar, ni para confrontación, no es ninguna de esas yo no sé qué artículo está leyendo el concejal pero yo le voy a leer el inciso 2 del artículo N° 80: "Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria de concejo y a requerimiento de cualquier concejal". Entonces no sé qué está leyendo el concejal porque dice sesión ordinaria del concejo es el Artículo 80, después el otro tema es que tiene una confusión, ¿Por qué? Porque la auditoría de situación financiera de inicio del período tiene 120 días, la auditoría de ejecución presupuestaria y estado de situación financiera es otra auditoría que no tiene plazo de 120 días se puede ejecutar 1 vez al año o cada dos años dependiendo del presupuesto municipal, entonces por eso lo que yo estoy haciendo es aclarar un poco la norma, porque las normas son complejas más en materia municipal, ¿Por qué? Porque los dictámenes de contraloría son variados y múltiples, como bien decía el asesor jurídico sí se puede hacer pero vamos a estar al borde que contraloría diga que no corresponde porque en 5-6 dictámenes ha establecido que la norma expresa que está en el inciso segundo del Artículo 80 habla de sesión ordinaria, entonces eso es finalmente lo que les quiero explicar, ahora si votan o no votan yo solo cumplo con hacer la representación, no va a cambiar nada entre que sea hoy día o el martes, no veo cual es el tema, ahora eso es lo que quiero manifestar pero finalmente son solamente consideraciones, solamente son hacer presente la legalidad en la actuación, así que eso es señor alcalde, muchas gracias.

Secmun: Don Carlos.

Asesor jurídico municipal don Carlos Contreras Quintana: Bien, yo insisto yo creo que lo importante es hacer bien las cosas y en los términos que se establecen por la ley y contraloría, porque insisto el concejo es soberano en tomar los acuerdos que estimen pertinentes pero la ejecución del acuerdo que sea adopte, cualquiera sea la auditoría que se realice le corresponde a la Municipalidad, entonces Alcalde y consecuentemente ese acto va a estar sujeto también a un revisión de legalidad, entonces esto no es un tema de discusión menor y por eso lo señalo, por un lado está la soberanía del concejo y por otro lado está el cumplimiento de la legalidad, yo solo quería plantear una moción de ordenes en ese sentido porque tengo la sensación, y ya me queda claro, me queda absolutamente claro por lo que dijo el concejal Paredes de que se trata la auditoría externa de que evalúe la situación financiera del municipio con el término del período ¿cierto?, a esa auditoría se están refiriendo, por lo que se plantea digamos, ahora si no se tiene que separar y en ese sentido me parece que es bueno que se lea la normativa vigente por parte del secretario para que tengamos claridad en lo que dice la norma y que me parece que es la que ha leído el director de control, eso alcalde.

Secmun: Don José



MUNICIPIO DE HORNO S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Paredes: Lo único que le voy a pedir al señor Oyarzo que cuando se refiera a conversar conmigo, yo creo que en ningún momento le falté el respeto y le pido lo mismo, o sea que me empiece a decir de dónde leí eso le pido un poquito de respeto, yo nunca le pido de dónde lee o de dónde sacó la información, le pido un poquito de respeto nada más. Segundo recuerdo que si efectivamente nombre los 120 días le estaba dando el plazo, sin embargo, tengo súper claro a cuando se refiere a ejecución presupuestaria esto puede ser durante el año, eso está claro, pero por eso les digo tienen el tiempo suficiente, hoy día no estamos votando presupuesto para tomar la auditoría, no estamos votando en cuanto tiempo se va a tomar esta auditoría, entonces finalmente insisto están tomando temas que van a ser posterior a la aprobación de una auditoría externa, eso es lo que yo estoy mencionando, y en el caso del señor Carlos le aclaro es situación financiera y ejecución presupuestaria ¿ya?, por favor.

Alcalde: A ver moción de orden también pedirle al concejal Paredes, señor concejal ustedes juntos y creo que los 6 tienen voz, en este caso hoy día tenemos 5 concejales, el problema está en cómo se ha solicitado y que es lo que se está solicitando porque al final en sí someter a votación un acuerdo que hoy día no tiene la legalidad, no estipula claramente el artículo 80 de la letra tanto, inciso tanto, eso es un poco lo que esperamos nosotros y es lo que queremos llevar este próximo martes al concejo, lo que yo espero hoy día en este trabajo de sesión extraordinaria que se ha dilatado en una conversación que no tiene forma, es darle una forma a ese acuerdo de concejo y que es lo que hemos conversado con el secretario municipal en estos días anteriores de cómo llevar a cabo el requerimiento que tiene el concejo que lo hizo a través de la formulación de esta citación, yo no quiero caer en la ilegalidad de votar un acuerdo que esta fuera de las competencias del concejo, quiero someterlo el día martes y lo expreso a viva voz en esta sesión extraordinaria y no estoy cayendo en ninguna ilegalidad no llevar el acuerdo a concejo, pero quiero sí que podamos lograr someter, armar este acuerdo de concejo, buscar después en las sesiones de comisiones después del martes cuando se apruebe en la sesión, buscar las comisiones para que ya trabajen junto con el director de control en la licitación pública que ya cuenta con varias bases y trabajemos en el tema presupuestario y lo podemos sacar fácilmente en 1 o 2 semanas para poder hacer la licitación y generar la auditoría tan necesaria y requerida por el concejo municipal, eso es lo que espero yo y eso es lo que me gustaría que ahora podamos zanjar porque eso es lo que debiésemos hacer en este minuto señores concejales.

Secmun: Don Alberto Serrano.

Concejal Serrano: Buenas tardes a todos y todas, y en relación a lo que señalan bueno entiendo por lo que dice el señor abogado que no se incurriría en una ilegalidad si se vota pero lo que yo quiero dejar en claro es que yo también mencioné en un correo anterior después de la primera sesión de concejo en la que participamos y refrendando los dichos del concejal Paredes la intención es una auditoría externa de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, entonces efectivamente el inciso que señaló el encargado de control dice en una sesión ordinaria pero yo al menos remití un correo hace ya va a ser ya prácticamente 4 semanas y por ejemplo en el concejo anterior esto no se tocó cuando debió haber sido tocado por lo menos por tiempo, yo sé que legalmente seguramente calzaban los plazos pero podría haber sido perfectamente aprobado si era sólo aprobar si se hacía o no la auditoría se podría haber votado en ese día porque fue clarísimo, entonces ya ahí vamos demorando entonces hoy día tenemos esta situación acá para de nuevo definir que vamos a votar, después tenemos que ver la modificación presupuestaria que son todos procedimientos normales pero en el fondo hay que agilizar si ustedes quieren establecer que esto va a ser ilegal bueno yo espero entonces que esto uno que a mí no me parece que sea ilegal, siquiera lo podemos votar dos veces, lo podemos votar hoy día y lo podemos votar el martes de nuevo me parece a mí que es una posibilidad. Y lo otro yo tenía una pregunta para el señor Alcalde, quería saber ¿Cuándo fue la última auditoría externa que se le hizo al Municipio? ¿Hay fecha de esa información? Eso quería plantear yo refrendar que la auditoría que por mi parte y hemos hablado y se ha solicitado también se pueden pedir otras auditorías pero ese es el tenor de lo que estamos solicitando.

Alcalde: Buenas tardes concejal Serrano, como he señalado y le he señalado en respuesta que se le dio a sus asuntos nuevos tenemos toda la voluntad presupuestaria y también de derecho de ustedes para poder solicitar esta auditoría y lo he señalado en reiteradas oportunidades abierto a que se realice, esta situación para nosotros es nueva y conforme a lo que estipula el Artículo 80 nosotros nos queríamos basar en que se realice legalmente y el día martes se ponga en tabla, eso es lo que hemos pedido porque tampoco había claridad como lo exprese hace rato en la solicitud que hizo el concejo



M C I C I P A I I D A D O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

o quienes firmaron de los concejales, no había una solicitud y eso es lo que refrendo el director de control, es muy genérico no fue textual y ahí se produjo la confusión que señaló el director de control y que hizo como apreciación a ese honorable concejo en esta sesión extraordinaria. Ahora con respecto a su última intervención creo que fue en el año 2009 la última vez que se hizo una auditoría externa si no me equivoco secretario municipal.

Secmun: Si, fue el año 2009 cuando entro el Alcalde Hugo Henríquez y bueno todos los años son las fiscalizaciones de contraloría a finanzas que están registradas también las auditorías que hace a la parte financiera, contable y presupuestaria.

Concejal Serrano: Entonces nunca se ha votado por lo menos en el concejo anterior no se votó nunca una moción de este tipo.

Alcalde: Ni en el año 2012, ni en el año 2016.

Secmun: Don José.

Concejal Paredes: Bueno de acuerdo a lo que menciona el concejal Serrano, que bueno que mencionó justo un punto que se me había quedado en el tintero, efectivamente como bien mencionaba don Carlos también, como ha mencionado el señor Oyarzo, dicen que claro se acuerda esto en sesión ordinaria, efectivamente yo en sesión ordinaria en la primera sesión en asuntos nuevo solicito esta auditoría externa, esto insisto puede ser interpretación, esto tiende porque es la Ley y se puede dar interpretación, tengo respuesta oficiada del señor alcalde en donde se acoge mi petición entonces existe el acuerdo no estamos cayendo en ninguna ilegalidad para que quede claro no estamos cayendo en ninguna ilegalidad entonces si ahora en una sesión extraordinaria la estamos votando podemos hacerlo porque el acuerdo ya fue en sesión ordinaria, entiendan eso por favor.

Alcalde: No, no es así.

Concejal Paredes: Alcalde esto es una interpretación legal, vamos a estar discutiendo lo que usted piensa, lo que yo pienso y efectivamente aquí hay dos oficios, un escrito de parte mía en primera sesión donde yo le pido la auditoría externa y usted me responde mi oficio acogiendo la solicitud, entonces tenemos acuerdo en sesión ordinaria, les pido por favor llevamos dilatando más de media hora este tema, 40 minutos e insistimos no estamos cayendo en ninguna ilegalidad, entonces se puede votar la auditoría externa.

Alcalde: Pero señor concejal aquí nadie está dilatando nada lo que quiero señalar, que como lo he señalado en ambos ordinarios está la voluntad de hacerlo pero se pide en sesión ordinaria y es lo que vamos a hacer eso no es ningún problema, Don Carlos.

Asesor jurídico municipal don Carlos Contreras Quintana: Alcalde yo creo que acá hay un diálogo que no es fructífero y yo entiendo que el concejal vaya en contra de lo que señala control y jurídico porque hay un valor intrínseco en el concejo que tiene que ver con ser elegido popularmente, pero al respecto quiero señalar dos cosas, primero no es una interpretación o una ocurrencia concejales yo les voy a dar los números de los dictámenes el 25.460 del 2009 y el 6.629 del año 2007, que señala expresamente tratándose de la auditoría de inicio de concejo que debe de realizarse en sesión ordinaria y eso está establecido por contraloría y si les parece porque insisto no creo que tenga sentido seguir estableciendo por un lado como si existiera la intención de dilatar cuando no es esa la intención y por otro lado existe un convencimiento de los concejales que están en la ilegalidad, si se vota esto control va a estar obligado a presentar a contraloría y contraloría lo va a resolver y me parece que eso es lo más razonable. Y por último el acuerdo de concejo, se toma en concejo no se hace por oficios, para eso se generan las sesiones de concejo y ahí se señala el contenido y la manifestación de voluntad del cuerpo colegiado, eso también es importante señalarlo, las peticiones, los planteamientos que se hacen por separado por cada concejal no constituyen acuerdos y es por ese sentido que se tienen que adoptar en las sesiones ordinarias y extraordinarias como última cuestión, así que bueno creo que eso es lo que correspondería a estas alturas porque parece que no hay una posibilidad de entendernos.

Secmun: Don José.



MUNICIPIO DE HORNO S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Paredes: Yo creo que ya para terminar porque de verdad insisto esto se ha dilatado demasiado, Don Carlos por favor le pido o sea ahora nosotros estamos cayendo en una ilegalidad según su interpretación porque al final yo acá he escuchado puras interpretaciones, el único que ha mencionado el artículo y el inciso ha sido don Patricio Oyarzo, de ustedes he escuchado puras interpretaciones, le pido si es que usted dice que estamos incurriendo en una ilegalidad, artículo, párrafo y con eso se verá en contraloría a decir que nosotros no estamos cumpliendo con nuestro deber perfecto, pero insisto yo en la carta que se envió que está firmada por 4 concejales, indican los artículos en la que se solicita, tenemos los respaldos del oficio respondido por el señor alcalde en sesión ordinaria, independiente que haya sido un acuerdo o no, le recuerdo que era un asunto nuevo en donde el señor alcalde tampoco se pronunció en su momento cuando estábamos en la misma sesión ordinaria, entonces insisto de verdad que es que ya es un poco lamentable escuchar solamente interpretaciones y yo lo que les pido por favor, dejemos de dilatar este tema y continuemos con la sesión extraordinaria que más encima es un punto y lo hemos dilatado más de 45 minutos.

Concejala Sandoval: Lo que pasa es que acabo de escuchar que don Carlos dijo que igual en sesión extraordinaria. Escuche recién eso.

Asesor jurídico municipal don Carlos Contreras Quintana: No, lo que yo he señalado es que han habido casos en que se ha votado en sesiones extraordinarias pero eso no se condice con lo que dice contraloría, yo quiero aclarar una cosa yo hago mi trabajo y represento al concejo en las situaciones, yo no estoy hablando interpretaciones antojadizas y he dado dos dictámenes que están vigentes y no están modificados por parte de contraloría para que ustedes puedan revisarlo también, no es mi tarea dilatar algo porque se me ocurrió, yo tengo que entregar los fundamentos y se los he entregado y el artículo que se leyó yo ya planteé que lo leyera el Secretario Municipal y va a leer el mismo artículo que leyó don Patricio porque efectivamente está establecida en la norma, las facultades de fiscalización del concejo tienen diversas formas, diversas ramas y que es lo que dice ese inciso, que cualquiera sea la forma de fiscalizaciones debe adoptarse en sesión ordinaria, insisto no es una ocurrencia les he dado y les cito de nuevo los dictámenes 25.460 del año 2009 y 6.629 del año 2007 de contraloría, que si ustedes lo revisan no van a parecer modificados ni reconsiderados.

Concejala Sandoval: Pero si se ha votado antes, entonces ¿se podría hacer ahora?

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Lo que he dicho para ser muy claro es que si he tenido conocimiento de que se ha votado pero eso no le quita la ilegalidad de esa votación en esa sesión extraordinaria, yo le estoy manifestando porque el derecho municipal tiene mucha casuística también y en esos casos hay algunos que lo sostienen que puede ser pero opinión de contraloría de los dictámenes que les he señalado son precisamente que corresponden a sesiones ordinarias.

Concejal Serrano: Yo lamento que en el fondo si es que esta era la situación no nos hubiesen hecho llegar esa invitación por correspondencia previa y haber fijado en tabla para el concejo que venía, hubiera sido más práctico y transparente, aquí ya tenemos otra situación entonces no entiendo porque no se hace eso no entiendo, para que quede en acta por favor.

Alcalde: No se preocupe que va a quedar todo en acta. Don José Paredes.

Concejal Paredes: Y también como menciona el concejal Serrano de verdad que por favor que quede en acta que la carta fue enviada el día miércoles 21 de julio, efectivamente usted señor alcalde como presidente podría haber llamado a una comisión de reglamento en donde podríamos haber visto este tema sin ningún problema, haberlo discutido y justamente haber llegado a un acuerdo, a un buen acuerdo digamos porque finalmente insisto llevamos 46 minutos discutiendo este tema que podría haber sido bien subsanado, así como yo también envié la corrección de la citación y se me respondió sin ninguna observación, se podría haber observado eso en la respuesta donde se citó nuevamente a esta sesión extraordinaria y no se hizo.

Alcalde: Si, bueno con el afán de seguir constituyendo señores concejales y el mismo alcalde, así como usted señala que puede haber llamado a comisión también es dable que los mismos señores concejales preocupados al querer requerir esta sesión para poder realizar una contratación, auditoría externa, es lo mismo nos vamos por ese dime y diretes por quien lo hace y quien no lo hace, si bien está dentro de sus facultades para solicitar las reuniones ordinarias para poder hacer valer este punto de solicitud. También es necesario que los señores concejales que entiendan que dentro del trabajo



MUNICIPIO DE HORNO S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

de la administración que uno está generando como alcalde, como representante comunal, es también bueno prever muchas de estas situaciones, la Ley establece que entre los 120 días, ustedes saben cuánto son 120 días y no son solo 120 días sino que son 120 días hábiles y eso se transforma entre 4 a 5 meses para poder generar esta atribución señores concejales y quiero dejar aquí la constancia ante también la comunidad que nos está observando el actuar de nosotros, que yo tengo que presentarle a mi concejo las modificaciones presupuestarias para poder yo darle tranquilidad, para poder gestionar esta auditoría externa desde el momento uno que se me he hecho representado por parte de los señores concejales en la necesidad de una auditoría externa lo primero que hemos hecho en las coteas que realizamos semanalmente con los funcionarios municipales es prever un presupuesto holgado para poder ejercer esta acción del concejo. Lo segundo es informarnos bien sobre el proceder de esta situación de cómo se toma el acuerdo, en que se sesión se tiene que tomar, las atribuciones en las representaciones que tiene el concejo en el momento de la fiscalización de esta auditoría externa y hemos buscado todos los antecedentes necesarios, hoy día presupuestariamente me he dado cuenta que existen alrededor de \$6.000.000 para poder generar una auditoría, \$6.000.000 que en este momento en ese ítem presupuestario ya están contemplado esos recursos están para cancelar otras asignaciones como es el sistema CASCHILE que se genera desde ahí y es ahí donde uno dice bueno vamos a quedarnos sin eso pero haremos una modificación presupuestaria en su momento para poder solventar los otros gastos y generar la auditoría necesaria para el concejo entonces cuando se me habla de que pudiese haber generado una reunión por supuesto que sí pero tengo que prever esa reunión con todos los antecedentes no puedo ir ante ustedes y decirles no tengo recursos, el acuerdo está mal hecho, créanme que hemos puesto todo y así como conteste el oficio y como señalo también el asesor jurídico yo manifesté mi intención de generar esta auditoría porque si tiene que ser porque está en la Ley y es su derecho entonces no nada se lo va a impedir pero tiene que ser conforme a los reglamentos y como estipula la ley orgánica constitucional de Municipalidades y también como lo dictamina la contraloría en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras ante los municipios y es por eso que hemos llegado a esta dilatada sesión y que es súper bueno que se genere porque es sumamente participativa el diálogo es súper bueno y por eso estamos y para eso estamos, así que yo agradezco el tiempo de cada uno de ustedes que han dado para generar esta instancia porque es lo mejor que nos puede pasar el diálogo.

Secmun: Don José.

Concejal Paredes: Señor alcalde, entiendo su postura de verdad y como usted dice está bien el tema de dialogar tenemos que tratar de hacer las cosas lo mejor posible, me parece muy bien ese discurso de verdad que encuentro súper bueno el tema de que haya que recabar todos los antecedentes necesarios pero en esta oportunidad los que tenían duda y confusión respecto a la solicitud que estoy haciendo son ustedes, no nosotros, por lo tanto lo pertinente es que quien tiene la confusión necesaria y la confusión digamos es quien pida la comisión para poder esclarecerlo, ya no tengo la confusión ya está súper clara la postura, nosotros entregamos los antecedentes, entregamos el porqué es pertinente que se haga la votación el día de hoy, entonces ya entregamos todas los antecedentes y la información y ustedes estuvieron así como usted nos ha dicho a nosotros en sesiones anteriores que hemos tenido el tiempo suficiente de poder ver un tema, ustedes tuvieron el tiempo suficiente justamente para poder haber hecho lo mismo y no se hizo ¿ya? Eso en primer lugar entonces de verdad que siento que ya esto, entiendo usted quiere recabar todos los antecedentes necesarios, quiere verificar que esto no esté fuera de norma, insisto no estamos fuera de norma pero creo yo que esta postura y me gustaría que quedara bien escrita en esta acta de sesión de concejo porque es lo mismo que hemos tratado de hacer nosotros todo este mes que pasó y siempre hubo algún reparo con nuestro actuar cuando nosotros pedíamos mayor antecedente, trabajar con detalle, hacer las cosas bien, entonces entiendo y agradezco esa postura porque la idea es que trabajemos todos de la misma forma, ahora yo insisto quiero pedir por favor que vayamos a votación, si usted cree que no es pertinente ya la verdad que no sé qué más hacer porque vamos a seguir dándonos vuelta, yo creo que podríamos estar una hora más con lo mismo, entonces no sé qué podríamos hacer en este caso.

Alcalde: Dos respuestas, primero no tenemos confusiones y realmente en un mes trabajado yo no podría evaluar a su concejo o a mi concejo, lo segundo nos tenemos que tomar el tiempo prudente para hacer las cosas bien y eso lo hemos hecho siempre, porque también hemos tenido errores y lo sabemos, cuando cometemos errores sale más caro repararlos y lo digo administrativamente y por eso muy bien lo saben los funcionarios antiguos y el asesor jurídico que ha tenido que defendernos en varias causas conforme al actuar o el ejercicio de nuestra función municipal, porque tampoco es como se



MUNICIPIO DE HORROS

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

pueda tomar a la ligera, y conforme a lo que usted ha señalado también creo que el menester de este alcalde es manifestarle a ustedes que lamentablemente no puedo tomar el acuerdo de concejo pero si va a ir y así como ustedes han tomado comisiones en el día de mañana sentémonos a conversar, le síntense a conversar con el director de control, veamos mañana mismo cuál va a ser el actuar, le vuelvo a insistir, por lo que hemos conversado en el cotea sobre todo en el tema financiero, la representación hecha para esta reunión extraordinaria desde el punto de vista municipal no está correcta y lo que nos falta es un abundamiento al ejercicio de la función que usted está manifestando y es por eso que nosotros hicimos la representación a través del director de control de lo que se señaló, pero en el bien actuar del municipio nosotros tenemos que trabajar esta materia con una total delicadeza para que resulte de la mejor manera. El día martes va a estar el acuerdo de concejo, sí va a estar porque ya ha sido solicitado por parte del cuerpo colegiado, está la intención pero yo les pediría que a contar del día de mañana martes ya tengan el tiempo suficiente para poder acordar con el secretario municipal, con el director de finanzas, con el director de control, cuál va a ser el enfoque de la auditoría como lo expresa el inciso 2 o el inciso 3 y eso es lo que hemos estado pidiendo y no hay ninguna otra materia que tratar, eso es lo que le puedo representar en este momento señores concejales a todos.

Asesor jurídico municipal don Carlos Contreras Quintana: Para que quede claro también al concejo, esta facultad del concejo se plantea a través de un acuerdo del concejo y no requiere incluso ponerse en tabla porque el concejo puede acordarlo, y en definitiva, lo que quiero señalar es que esa facultad es imposible soslayar y por supuesto cuando se planteé el acuerdo y el trabajo que ustedes realicen tiene que manifestarse en ese acuerdo, el acuerdo tiene que estar por supuesto redactado, establecido en los contenidos del mismo, así que es importante tener claridad de eso, pero acá no hay una posibilidad de que este acuerdo no se concrete porque efectivamente es atribución privativa del concejo de acuerdo al artículo 80, pero tienen que darlo y tienen que aprobarlo

Alcalde: Gracias Carlos, señores concejales, citemos una sesión de comisión mañana, ¿Qué les parece a las 18:00 hrs? o antes de las 16:00, ojala si pudieran a las 16:00 para mí es mucho mejor para que los funcionarios estén conforme al cargo dentro de ejercicio de sus funciones, ¿Qué les parece? ¿A las 16:00?

Concejal Paredes: Me gustaría saber, que me responda don Carlos, si el señor alcalde puede dar de baja esta sesión, porque eso es lo que entiendo que está haciendo ahora, ¿la está suspendiendo? ¿Qué está haciendo?, no me queda claro y me gustaría que me respondiera don Carlos, como asesor legal, por favor.

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Yo escuche que el alcalde planteó hacer una sesión de comisión, no veo que la esté cerrando pero insisto, si el concejo insiste en votar que realice el voto, yo le tengo que recomendar al alcalde que a lo menos se abstenga o vote en contra porque precisamente se va a adoptar en una sesión que no corresponde y se tendrá que efectuar la presentación por parte del director de control, yo no estoy viendo eso, yo lo que estoy viendo es precisamente la posibilidad de arreglar esto para que el concejo tenga un acuerdo más sustantivo.

Alcalde: Señores concejales, ¿Qué les parece una comisión mañana 16:00 hrs?

Concejal Serrano: Perdón, ¿comisión de qué? ¿Presupuesto? ¿Reglamento?

Alcalde: Sería de reglamento señor Serrano. Les pido que levanten la mano para hacer intervenciones.

Concejal Serrano: Entonces no sé si podría ser mejor el día miércoles en ese mismo horario, por favor.

Alcalde: ¿Miércoles a las 16:00?

Concejal Serrano: Sí.

Alcalde: La presidenta o el presidente de reglamento ¿Quién es?

Concejal Paredes: Soy yo.

Concejal Serrano: A mí me parece relevante también ver el tema presupuestario.



MUNICIPIO DE HORNO S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcalde: Sin duda concejal Serrano que va a estar también nuestro director de finanzas pero vamos a entablar la conversación en esa comisión para que se vea el contexto del acuerdo para poder después generar las bases de licitaciones, se trabaje en sí todo el desarrollo de lo que conlleva la solicitud de la auditoría externa, ¿les parece 16:00 hrs. el día miércoles? ¿Quién vendría siendo presidente o presidenta don Luciano?

Secmun: Don José.

Alcalde: Don José Paredes ¿le parece?

Concejal Paredes: Sí, no hay problema.

Alcalde: Bueno pido también al director de control, al secretario municipal y don Carlos si tiene el tiempo también poder participar y don Sergio Soto, favor estar a disposición del honorable concejo para el trabajo de este acuerdo. Ahora tomando en consideración todo lo que hemos trabajado y que considero súper posible esta hora que podemos llevar de trabajo una hora y cuarto en una sesión ordinaria y tomando en consideración también lo expuesto por el asesor jurídico y yo voy a someter el acuerdo a concejo pero voy a manifestar también el reproche de ilegalidad que ha hecho también no solamente el jurídico sino que también con el director de control. Estimado Secretario por favor tome el acuerdo.

Secmun: ¿Qué acuerdo tomo señor alcalde?

Alcalde: Requerir el acuerdo del concejo municipal para disponer y autorizarle.

Secmun: Don Carlos quiere hablar señor alcalde.

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Alcalde solamente precisar si el acuerdo va a ser con lo que esta transcrito ahí o se va a modificar por los concejales.

Alcalde: Es que ese es el problema porque hemos llevado más de una hora conversando que la composición del acuerdo no está en base a la legalidad, entonces conforme a ello yo lo que manifestaba, señores concejales, es que tengan la disposición de participar después de esta discusión súper valórica en los términos legales de poder hacer una comisión este miércoles y llevar la sanción el día martes de la forma en que lo expresa los señores concejales y conforme a la ley, eso es lo que yo he estado pidiendo durante estos últimos minutos, no sé si ¿les parece señores concejales? Dejamos sin efecto este acuerdo, adoptamos la moción del día martes, del día miércoles en una sesión de comisión, el trabajo que no va a ser menor que va a ser más de una hora para poder llevar a cabo la representación que el alcalde debe representar el próximo martes en el concejo municipal para que este en tabla. ¿Les parece? Si pueden levantar la mano para poder ver un sí o un no.

Concejal Serrano: Eso no me quedó claro, ¿quiere que votemos para que esto pase a la comisión?

Alcalde: A ver lo que me ha señalado el asesor jurídico es que este acuerdo estaba poco consistente con lo que se requiere legalmente, entonces yo estoy dispuesto, secretario municipal, a que se de lectura tal como ha sido solicitado por los señores concejales, y el asesor jurídico me ha manifestado que no corresponde, que debiera tener otra consistencia y para que tenga otra consistencia tiene que ser un trabajo más meticuloso en poder general y que se ha generado hoy día a través de esta sesión extraordinaria que en la sesión de comisión se redacte el acuerdo de concejo que será presentado por el alcalde en la próxima sesión de concejo. ¿Está bien don Carlos?

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Yo, insisto que no corresponde hacerlo en esta sesión pero si quieren mantener esa posición los concejales insisto son soberanos y que cada parte deberá asumir ahí las posiciones que no corresponden a ninguna situación dramática, pero creo que podría ser mucho más virtuoso que se trabajara en la comisión para que se elaborara una propuesta de acuerdo a lo que requieren y más íntegra diría yo.

Alcalde: Señores concejales ¿están de acuerdo con esa propuesta?

Concejal Paredes: No, no estoy de acuerdo.



M C i c i p a l i d a d O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcalde: ¿Señores concejales?

Concejala Cárcamo: No estoy de acuerdo, quiero votar ahora.

Alcalde: Bueno, ¿hay alguien más que quiera emitir su pronunciamiento personal?

Concejal Paredes: Pido por favor, amablemente por favor, sin ser mal educado con el concejal Velásquez que lo que ha mencionado no quede en acta porque usted pasó lista y el caballero no estaba, así que me imagino y no se hace cuanto rato, porque acá en el sistema no se ve, hace cuánto rato el inicio sesión de acuerdo a la normativa interna creo que tenemos 15 minutos, eso no sé si me lo puede corroborar el abogado, por favor no es por ser mal educado y por lo mismo prefiero no responder al concejal Velásquez porque insisto creo que él no estaría dentro para poder sesionar.

Alcalde: Secretario, por favor, clarifique el ingreso del concejal Velásquez.

Secmun: No tengo la hora en que él ingreso, señor alcalde y en el momento de la asistencia él no estaba presente, no estando presente el concejal en la sesión inicial, cuando se comenzó después de los 15 minutos esperados el concejal está ausente señor alcalde, eso lo dice el reglamento.

Alcalde: Bueno señor concejal Velásquez en el mérito de lo que se acaba de señalar, yo también tengo mis dudas secretario porque creo que si no se ha tomado acuerdo ahí quedaría ausente pero más allá de eso pedirle al concejal Velásquez mantenerse en silencio hasta que termine la sesión extraordinaria, con el estimado respeto querido concejal.

Señores concejales, secretario por favor pese a que el asesor jurídico me ha señalado que es un acto de ilegalidad poder someter este acuerdo que ha sido solicitado por los señores concejales. Perdón antes de seguir me puede leer el correo que me dio el concejal Paredes en representación del resto de los demás ediles.

Secmun: No lo tengo acá señor alcalde, por lo menos ese correo, creo que control tiene todos los correos. Señor control.

Director de Control don Patricio Oyarzo Gaez: Lo voy a buscar.

Secmun: Bueno él envió el correo el día miércoles 07 y dice: De acuerdo a lo solicitado en Asuntos Nuevos de Sesión Ordinaria N° 19, solicito lo siguiente:

Sr Alcalde se pronuncie por escrito y en sesión ordinaria respecto a las pymes en ese caso y después en el punto dos de acuerdo al artículo 80, de la ley 19.695, y con acuerdo de 5 concejales, mayoría absoluta, y nombra a los concejales Guenel, Sandoval, Cárcamo, Serrano y quien escribe este correo, solicito que se ponga en tabla del mes de julio en sesión ordinaria la votación de la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de la situación del municipio. Parte de este artículo indica que el concejo podrá disponer de la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un período Alcaldicio. Aquella deberá acordarse dentro de los 120 días siguientes a la instalación del concejo. Le recuerdo que en caso de no realizar esta petición de votación dentro del plazo establecido por ley, se considerará un notable abandono de deberes.

Aquí quiero hacer una relación señor alcalde, yo en virtud a ese párrafo que hace el señor Paredes yo hice una citación inicial tomando en consideración lo que señala el concejal Paredes en que dice: "Contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de situación financiera del municipio cada vez que se inicie un período Alcaldicio", cada vez que se inicie esto es textual y lo tengo acá, "y que aquella deberá acordarse dentro de los 120 días siguiente a la instalación del concejo". Y yo el acuerdo inicial que hice en la citación era con respecto a los 120 días y era un acuerdo con relación a la situación financiera y ahí es donde el señor concejal me hace alusión de que no solamente quiere una auditoría financiera sino que quiere una auditoría además financiera y contable para lo cual y sobre esa situación y una carta que el presentó a través de la oficina de partes ahí señalaba claramente y lo tengo acá en donde señala claramente que él quiere una auditoría externa en los términos del acuerdo de hoy día y es requerir el acuerdo del concejo municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúa la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera del municipio, eso es lo que sale después señor concejal en un requerimiento



MUNICIPIO DE HORROS

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

que hace por escrito con las firma de los 5 concejales pero en la misiva del día 07 me señala otra cosa entonces yo tomando la misiva del día 07 y tomar lo que usted habla de una auditoría al iniciar el período, se supone al período de los nuevos concejales al período Alcaldicio también al nuevo período Alcaldicio, obvió que se trata del inciso tercero del artículo 80 y no habla del artículo incluso usted dice auditoría financiera y no habla del artículo 1 ni del artículo 2 sino que habla exclusivamente del artículo 3, eso señor alcalde. Don José.

Concejal Paredes: Me imagino que puedo responder, don Luciano, pucha de verdad insisto se ha alargado tanto esta sesión de verdad que yo pensé que iba a ser un poquito más expedita si existía la voluntad de que esto se realizara, a ver acá tenemos varios temas que tocar pero la verdad que si me desgasto en responderle cada uno vamos a terminar de aquí a las diez de la noche. Primero lo que usted estaba leyendo el correo electrónico o la información que envié fue de la primera sesión, por favor, o sea usted me imagino, yo en ese correo no pedí sesión extraordinaria entonces que usted tome como referencia lo siento eso ya es responsabilidad suya no es responsabilidad mía, usted debería avocarse a la carta que yo envié. En segundo lugar la carta menciona como referencia algunos artículos pero después abajo en negrita esta explicitado lo que se solicita, entonces no entiendo cuál es la tremenda confusión que tienen de interpretación y de palabras, de verdad que no me queda claro y la verdad que si me van a seguir explicando vamos a seguir en estos dimes y directes. El señor alcalde ya había dicho que íbamos a llevar esta votación. Que quede en acta no estamos cayendo en la ilegalidad, hubo información previa que se acordó en la sesión ordinaria, correo mío, respuesta del señor alcalde lo vuelvo a reiterar para que quede en acta, entonces por favor evitemos todo este tipo, si quieren seguir buscando, no tengo todos los correos acá.

Alcalde: Moción de orden.

Concejal Paredes: Pero estoy hablando.

Alcalde: Moción de orden, señor concejal.

Concejal Paredes: Si no me va a dejar responder, lo que el señor Luciano está diciendo.

Alcalde: Moción de orden.

Concejal Paredes: Si no me va a dejar terminar de hablar, le pido al secretario municipal artículo 33 de la normativa interna, el alcalde me está interrumpiendo y no deja que yo cumpla mi función como concejal.

Alcalde: Moción de orden.

Concejal Paredes: Le pido por favor que quede explícito en el acta. Yo me detengo pero el señor alcalde me está interrumpiendo y no me deja trabajar, artículo N° 33 normativa interna del concejo municipal, gracias.

Alcalde: Pero el alcalde también puede pedir una moción de orden.

Concejal Paredes: Pero no interrumpir, señor alcalde.

Alcalde: Pero tenga un poquito más de respeto el alcalde le está hablando.

Concejal Paredes: Usted no está respetando mi momento de poder dirigirme al concejo

Alcalde: Moción de orden. Pero el alcalde también puede pedir una moción de orden. Señores concejales estamos cayendo conforme a lo que se ha señalado ya en varios dimes y directes del email, del oficio, de todo lo que se ha llevado al tapete en esta sesión en algo que como ustedes lo han señalado, en realidad mire como los concejales lo han señalado, voy a hablar más pluralista es por estos salomónicamente determinarlo para nosotros como municipio el acuerdo está incompleto, si bien es cierto se pudo haber zanjado o antes en una comisión, antes de la sesión todo, lo que hoy día yo le pido a los señores concejales es un poquito de orden, podemos tomar este día miércoles salomónicamente un trabajo en comisión de reglamento para poder determinar cuáles van a ser el acuerdo en sí como se va a engrosar en la lectura para poder llevar a votación el próximo martes como corresponde y como lo determina la Ley en una sesión ordinaria, ¿le parece señores concejales?



M i c i p a l i d a d

C O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

¿Miércoles 16 horas trabajo de comisión de reglamento para tomar el acuerdo el día martes en sesión ordinaria?

Concejal Paredes: No estoy de acuerdo.

Concejala Cárcamo: Yo tampoco estoy de acuerdo.

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Que se proponga el acuerdo y que se vote si al final eso es lo que corresponde.

Alcalde: Aunque se caiga en la ilegalidad, don Carlos.

Asesor jurídico municipal don Carlos Contreras Quintana: Yo manifesté mi posición que no corresponde adoptar el acuerdo pero que se elabore el acuerdo y que se someta a votación y le recomiendo que plantee la situación que hemos señalado nada más.

Alcalde: Secretario por favor, dé lectura.

Concejal Serrano: Yo estoy pidiendo la palabra antes de que se tome el acuerdo.

Alcalde: Don Alberto, por favor.

Concejal Serrano: Yo quería plantear ante tanta vuelta y con todo esto que ha ocurrido y entiendo luego después de toda esta disquisición que plantearon luego querían votar, es sostener esta votación ahora porque veo que la mayoría del concejo lo está teniendo y volver a hacer una comisión, es decir, hacer nuevamente una comisión el día de mañana y luego volver a ponerlo en tabla para los acuerdos y revisarlo en la próxima sesión ordinaria por favor, ya que el asesor jurídico dejó bastante en el aire de que en el fondo había una jurisprudencia de la contraloría de que igual había habido este tipo de acuerdo así inicio su presentación por eso que a mí me quedan como esta cuestión así poco clara porque primero dijo que esto si también se había votado varias veces en sesiones extraordinarias porque usted lo menciona entonces yo quería ver la posibilidad votemos hoy día la auditoría en un sentido, es decir, la que tiene que ver con el inicio del nuevo periodo y podemos votar el próximo martes la auditoría en ambos sentidos lo que tiene que ver con el análisis financiero y el estado de la ejecución presupuestaria, no sé si eso es factible y creo que es una manera salomónica de dar el paso a una reunión de reglamento y porque al final la auditoría tiene que ir igual y con todas las características que tiene que ir, entonces no entiendo para que vamos a seguir pegados en eso si quieremos hacer otra comisión y rectificamos el acuerdo para que se vuelva a votar el día martes bajo la jurisprudencia adecuada, eso quiero decir.

Alcalde: Primero que nada los acuerdos los pone el alcalde y eso es lo que vamos a hacer el próximo martes porque que está dentro de lo solicitado por el honorable concejo en la materia de discusión y vamos a volver a este alegato, se basa en la petición que ustedes han hecho que han formulado entonces ahí es donde se puede haber obligado esta sesión extraordinaria de concejo, es la forma. Don Carlos para finalizar por favor.

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Muy breve, alcalde, porque he sido aludido. En realidad yo creo que si revisan la grabación yo nunca he dicho que contraloría ha validado votaciones en sesiones extraordinarias, yo lo que he dicho es que he tenido conocimiento de que se ha hecho pero no que haya sido validado por contraloría señor concejal Serrano, yo trato de ser muy claro para poder ilustrar tanto a las autoridades municipales administrativas como las elegidas popularmente, en ningún momento he señalado que contraloría a validado, de hecho les di dos dictámenes que dice expresamente contraloría que se tiene que adoptar en sesión ordinaria, eso solamente.

Alcalde: ¿Hay algún otro concejal que quiera representar su voz en este concejo?
No, señor Paredes.

Concejal Paredes: Brevemente ya no voy a dar ningún otro argumento solo quiero que quede en acta por favor, señor Luciano, Artículo 33 normativa interna el señor alcalde no dejo que yo terminara de intervenir y exponer mis puntos, y solicito por favor que se lleve esto a votación de acuerdo a la petición que se hizo por escrito haciendo todos los conductos regulares que correspondían, eso muchas gracias.



MUNICIPIO DE HORNO S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcalde: Antes de dar lectura al acuerdo que se va a presentar quiero señalar que entre los dichos de todos los que han podido intervenir me han faltado interventores también que este acuerdo debe pedirse en sesión ordinaria y no en sesión extraordinaria. Señor secretario de lectura a lo que se ha solicitado por parte del honorable concejo municipal.

Secmun: El honorable concejo municipal compuesto por los concejales, voy a hacer lectura del nombre de cada uno de ellos, doña Carolina Guenel, don José Luis Paredes, doña Karina Sandoval, don Alberto Serrano de "Requerir el acuerdo del Concejo Municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio".

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Secmun: Doña Carolina Guenel su voto

Alcalde: Está ausente, secretario.

Secmun: Don José Luis Paredes.

Concejal Paredes: Apruebo.

Secmun: Doña Karina Sandoval.

Concejala Sandoval: Apruebo, señor secretario.

Secmun: Don Alberto Serrano.

Concejal Serrano: Apruebo.

Secmun: Doña Karina Cárcamo.

Concejala Cárcamo: Apruebo.

Secmun: Este acuerdo solicita 5 votos y hay 4.

Alcalde: No me ha pedido, a mí, la votación.

Secmun: Sr. Alcalde.

Alcalde: Rechazo y mi fundamentación es para que el acuerdo se adopte conforme a lo que establece el artículo 80 de la ley 18.695 con la fundamentación previa conforme a lo que está escrito en el inciso dos o tres en sesión ordinaria del concejo municipal.

Secmun: Vuelvo a insistir se necesitan 5 votos a favor para aprobar este acuerdo, señor alcalde.

Alcalde: Termine la moción de los señores concejales.

Secmun: En consecuencia habiendo 4 votos a favor y 1 voto en contra no se aprueba la moción presentada por los señores concejales.

Alcalde: Concejal Paredes.

Concejal Paredes: Me queda una consulta se supone que es por mayoría absoluta, no somos 6 concejales, la mayoría absoluta usted puede votar estamos claros señor alcalde pero la mayoría absoluta no es el 50 más 1, o sea que en este caso somos 4 concejales de 6, por favor quiero que me aclaren eso.

Secmun: Claro serían 4,66 y 4,66, se sube a 5, señor concejal.

Concejal Paredes: Perdón ¿de dónde saco el cálculo? El 50% de 6 concejales son 3 porque el señor alcalde vota pero para el acuerdo se requiere la mayoría absoluta de los concejales que son 6 concejales, estamos claro que el señor alcalde vota eso no está en discusión pero para que haya quórum es la mayoría absoluta de los concejales que en este caso son 6 el 50% son 3 más 1 son 4 ¿no?



M C O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcalde: El dictamen señala que el 50 más 1 son 5 para la dimisión de un administrador municipal, el 50 más 1 eso son 5, ¿o no el señor Luciano?

Secmun: Sí, señor alcalde son cinco.

Concejal Paredes: Disculpe y en que dictamen sale, sería bueno por favor, si ¿normativa interna, ley municipal? No me queda claro, señor alcalde, disculpe.

Alcalde: Esta por dictamen de contraloría pero se lo podemos hacer llegar no hay problema.

Concejal Paredes: ¿pero qué Ley? No me queda claro en qué ley queda claro eso. Porque el dictamen de contraloría es algo que establece contraloría después de haber resuelto algo pero bajo qué ley está establecido eso

Alcalde: No, no podría hacerle alusión hoy día a una ley, ya los dictámenes de contraloría señalen en quórum máximo, lo que pasa que esto varía depende de los concejos, hay concejos que tienen 10 concejales y ahí se determina el 50 más 1, en este concejo se determina a través de 6 concejales y hay dictámenes que eso va reglamentando la contraloría a través de aquello, pero no le podría hoy día decir si es a través de alguna ley que ellos hacen alusión, sacan una proporcionalidad conforme también a la solicitud que hacen los señores concejales.

Concejal Paredes: Entonces en ese caso, quiero saber si esto o si lo tengo que hacer yo personalmente o el señor abogado puede hacer la consulta en contraloría, entonces, porque la normativa dice mayoría absoluta de concejales, la ley digamos, entonces ¿puede hacer la solicitud? ¿O la hago yo? Porque de verdad que no me cuadra lo que se está solicitando, señor alcalde, disculpe pero un dictamen de contraloría no es más que una ley, la ley que a nosotros nos avala que es la 18.695, tenemos ciertas prioridades la ley primero, normativas, dictámenes de contraloría, entonces por eso me queda la duda pero de todas maneras si esto finalmente se va a rechazar que lamentable porque finalmente insisto tenemos la mayoría absoluta, quiero que se me entreguen las leyes correspondientes no un dictamen de contraloría, por favor, se lo agradecería.

Alcalde: Ningún problema lo envía por escrito don José Paredes. Don Carlos para finalizar, por favor y con eso damos término a la sesión.

Asesor jurídico municipal, Carlos Contreras Quintana: Para finalizar los dictámenes de contraloría son obligatorios para todos los organismos públicos tiene potestad de interpretación general para todos los organismos públicos, así que esto es importante también que lo sepa el concejo.

Alcalde: Siendo las 19:58 horas se da por finalizada la sesión Extraordinaria N° 09 del Concejo Municipal.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE